

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 25 de noviembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE BERJA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA “IX MARCHA INTERNACIONAL SIERRAS DE LA ALPUJARRA. LA INDOMABLE”; Y ABONO DE LA MISMA (Ref expte: 2024/D61200/850-103/00002).

Mediante decreto del Presidente de esta Diputación número 2.096, de fecha 12 de septiembre de 2024, se concedió una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Berja, por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46201, para la organización del evento “IX Marcha Internacional Sierras de la Alpujarra. La Indomable”, que tuvo lugar durante los días 31 de mayo y 1 de junio de 2024.

Decreto verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/31nveLPr1coYsi7YqhN0Gw%3D%3D>

En dicho decreto se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. El Ayuntamiento de Berja ha presentado dicha justificación el día 10 de octubre de 2024,. Asimismo, con fecha 19 de noviembre de 2024, presenta subsanación de la misma.

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión.

Igualmente, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uCfttTEECn7VOuAZL1CfNQ%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Berja, de la asistencia económica concedida mediante decreto del Presidente número 2.096, del día 12 de septiembre de 2024.

2º) Reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 9000-341-46201 (Doc: AD 220240028278) y abonar al Ayuntamiento de Berja la asistencia económica concedida para financiar los gastos derivados del evento “IX Marcha

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=2H3uUS68qRayCgfcCyYA==> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:21:49. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	wwnd1SW1MVdERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:11:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wwnd1SW1MVdERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Internacional Sierras de la Alpujarra. La Indomable”, por un importe de seis mil (6.000,00) euros.

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudiera tener la citada entidad local con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica, abonándosele la diferencia.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=2H3luUS68qRAyCgfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 16/12/2024 - 12:21:49. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Wwnd1SW1MVdERbhrMSMgZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	16/12/2024 12:11:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Wwnd1SW1MVdERbhrMSMgZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			